



# Municipalidad de 25 de Diciembre

“EL PORTAL DEL NORTE”

RUC: 80025868-1

E-mail: [muni\\_25dediciembre@hotmail.com](mailto:muni_25dediciembre@hotmail.com)

25 de Diciembre – Departamento de San Pedro

## RESOLUCIÓN N° 8 /2025

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 PARA “SANEAMIENTO Y CONSERVACION DE ESPACIOS VIALES, SOCIALES Y RECREATIVOS – ID 461041” A LA FIRMA SAN LUCAS CONSTRUCCIONES CON RUC 4300583-7, DEL SR. FIDEL MELGAREJO CHAVEZ CON C.I.N° 4.300.583.**

25 de Diciembre, 21 de febrero de 2025

**VISTO:** El dictamen del Comité de Evaluación y todos los antecedentes de la LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 para la “SANEAMIENTO Y CONSERVACION DE ESPACIOS VIALES, SOCIALES Y RECREATIVOS – ID 461041”.

**CONSIDERANDO:** Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta ajustado a lo estipulado en el Art. 55 de la Ley 7021/22, De Suministro y Contrataciones Públicas que establece: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”.

Que, el Art. 51 de la ley N°. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 7021/22, su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y la Ley 3966/10 Orgánica Municipal y conforme se desprende del Informe de Evaluación, en donde se recomienda adjudicar a la firma oferente SAN LUCAS CONSTRUCCIONES, con RUC 4300583-7.

**POR TANTO,**

**LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE 25 DE DICIEMBRE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:**

**Art. 1° ADJUDICAR,** a la firma SAN LUCAS CONSTRUCCIONES con RUC 4300583-7, del Sr. FIDEL MELGAREJO CHAVEZ con C.I.N° 4.300.583, la LICITACION MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 para “SANEAMIENTO Y CONSERVACION DE ESPACIOS VIALES, SOCIALES Y RECREATIVOS ID 461041, por un monto total de Gs. 307.000.000.- (Guaraníes, Trescientos siete millones).

**Art. 2° DESIGNAR** al Ing. CESAR GONZALEZ GONZALEZ con C.I. N° 6.157.926, en el marco de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 “SANEAMIENTO Y CONSERVACION DE ESPACIOS VIALES, SOCIALES Y RECREATIVOS ID 461041”.

**Art. 3°.** Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.



Abg. Diego Gabriel Gómez González  
Secretario General



Ing. Pedro Ramón Santa Cruz Bogado  
Intendente Municipal